

PROYECTO “MONITOR DE POLITICAS DE INTERNET EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

INFORME INICIAL SOBRE POLÍTICAS DE INTERNET EN MÉXICO

TELECOMUNICACIONES

Telecomunicaciones y TLCAN

La firma del TLCAN significó para México la integración de una nueva industria de las telecomunicaciones. Este sector ha crecido cinco veces más que el resto de la economía mexicana. Dentro de este sector las áreas con mayor crecimiento se refieren a la telefonía inalámbrica e Internet.

Este tratado meramente comercial ha llevado nueva infraestructura a diferentes sectores de la sociedad mexicana por motivos de competencia empresarial, más que por iniciativa de políticas públicas. Por eso, las ventajas en telecomunicaciones recaen en muy diferente medida sobre los distintos sectores sociales. Se calcula que de los 100 millones de habitantes de México, sólo 12 por ciento tiene acceso a la telefonía alámbrica y un 15 por ciento a la inalámbrica, poco menos de 5 por ciento a Internet y 2.5 por ciento a la televisión restringida.

Sin duda, en los últimos años los monopolios más fuertes de México en materia de telecomunicación son Telmex y Televisa. No obstante, a partir del TLCAN el ingreso de capitales extranjeros al sector es muy fuerte, tanto que en telefonía inalámbrica el capital extranjero puede invertir hasta un 100%. Un 90 % de las empresas provienen de EU.

Regulación y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTIC) en América Latina frente a los procesos políticos y económicos
http://www.rrz.uni-hamburg.de/IIK/nikt/s_nikt.html

Le monde Diplomatique -Noviembre 1997 Carmen Gómez Mont. La liberalización de las telecomunicaciones en México
<http://www.monde-diplomatique.fr/mx/1997/11/gomez.html>

Regulación y planes de gobierno

El marco regulatorio de las telecomunicaciones de México se fundamenta en Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995. Regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite. También incluye la facultad del Estado para otorgar las concesiones y permisos correspondientes a los particulares, incluyendo el registro de las empresas que comercializan el acceso y la interconexión, así como otros

servicios relacionados con Internet.

La autoridad reguladora de las telecomunicaciones en México, es la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), creada para dar una apertura total a la prestación de los servicios, permitiendo la participación de la inversión privada, tanto nacional como extranjera. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica y operativa.

El gobierno federal para el ámbito ciudadano tiene como meta sexenal que 52% de las viviendas cuenten con acceso a teléfonos, computadoras e Internet, con servicio de voz y datos.

En el ámbito gubernamental, existen varios proyectos. Uno de ellos es el programa de desarrollo informático, PDI, válido para 17 secretarías de Estado, la Procuraduría General y la Presidencia de la República. El programa considera: desarrollo de redes, equipamiento, desarrollo de sistemas, Internet para la atención a la ciudadanía, cultura informática y recursos financieros en informática.

Según la evaluación al PDI, en el uso de "internet para la comunicación con la ciudadanía" un alto porcentaje de dependencias (71%) muestra problemas por falta de presupuesto, lo que se refleja en restricciones al uso de este servicio, falta de equipo que soporte la información y falta de recursos humanos.

También existen modificaciones a diversas leyes que facilitan al sector gubernamental su participación en el uso de las nuevas tecnologías de comunicación. Por ejemplo, en Licitaciones Públicas en donde se establecen las reglas para el uso de Internet en el envío de comunicaciones. En Trámites y procedimientos administrativos para que se empleen medios de identificación electrónica. En los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio a efecto de que todos los actos jurídicos y contratos se realicen a través de Internet. Se contempla la nueva creación de la figura del cibernotario. Asimismo, se han venido introduciendo reformas a la legislación fiscal federal, para pagos de impuestos por Internet.

Revista viva Alvarez Martín. Objetivo de Teléfonos de México Desarrollar Mercado y Economía.

http://www.revistaviva.com/actual/contenido/nota10_desarrollar_mercado_y_economia.htm

El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital Luis Vera Vallejo

<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

Encuesta de Seguimiento del Programa de Desarrollo Informático 1995-2000. Principales resultados

<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2000/bpi4->

[00/comsequi.html](http://www.cft.gob.mx/html/1_cft/comsequi.html)

Regulación de ISPs

Los ISP en México requieren de un registro como Servicios de Valor Agregado (SVA). El rubro SVA se introdujo con la Ley Federal de Telecomunicaciones en 1995. Incluye, además del acceso a internet, los servicios de audiotexto; procesamiento remoto de datos; intercambio y correo electrónico de datos; correo de voz; videotexto; teletexto; y consulta remota a bases de datos.

Transcripción de la charla en línea con Jorge Nicolín. Las telecomunicaciones en México arrancando el milenio. http://www.cft.gob.mx/html/1_cft/7_dis/chat.html

Robles, Oscar. La infraestructura técnica de comunicación y el estado de desarrollo técnico en México, Documento de Trabajo No 3. <http://www.rrz.uni-hamburg.de/IIK/nikt/koops/docu3.htm>

Coordinación de Comunicación Social. Comisión Federal de Telecomunicaciones. Informe de labores 2000 http://www.cft.gob.mx/html/1_cft/bol2000/nov2000/resumen_bol47.html

Políticas o fondos especiales para telecomunicaciones rurales

Sin duda E-México es el principal proyecto del gobierno federal en el área rural de telecomunicaciones. En E-México participan además del gobierno, empresas privadas de tecnología de cómputo y telecomunicaciones. En el proyecto se plantea conectar vía Internet a los ciudadanos con los servicios de salud, servicios de educación y con diferentes instancias para realizar gestiones burocráticas. Se pretende que las oficinas de telégrafos se conviertan en centros comunitarios que ofrezcan acceso a Internet en comunidades rurales y zonas populares urbanas. Se plantea ejecutar el proyecto en dos etapas: en la primera, se instalarán 60 telecentros en zonas urbanas y en comunidades rurales; para la segunda etapa, que termina en el 2003, el proyecto estima que estarán en operación 2 mil 470 telecentros. Puede tener un costo de entre 2 mil y 5 mil millones de dólares en inversiones. La información pública respecto a los resultados actuales del e - México no es muy extensa actualmente.

AMECE (Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico). http://www.amece.com.mx/f_amece.html

Regulaciones respecto del servicio Voz sobre IP

La telefonía por Internet todavía no cuenta con una regulación específica que permita su prestación de una manera lícita y en condiciones de competencia respecto a los concesionarios. La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) se encuentra analizando la telefonía IP para establecer la regulación específica, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al servicio de telefonía. Falta mucho por legislar, dicen los empresarios. Las compañías esperan una reglamentación más firme y muestran su preocupación por el control del “pirataje”

López, Liliana. Telefonía IP, de Clarent a Mexel
http://www.infochannel.com.mx/vars-resultado_2.asp?id_nota=494

Serrano Santoyo, Arturo. Redes públicas de la nueva generación Revista NET@, Octubre 2000 http://www.teledes.org/deintereses/redes_nuevas.html

Cibercafés

En México se tienen reportados 1 906 cibercafés en todo el territorio nacional. De ellos, el 30% está en la ciudad de México. Si se calcula que en promedio cada cibercafé tiene seis computadoras, se registra un total de 11 mil 436 computadoras para este servicio.

El mayor porcentaje de usuarios son jóvenes entre 13 y 29 años. El 17% de los jóvenes del país se conecta desde cibercafés. Los jóvenes son el 7% de internautas de todo el país.

En promedio, los cibercafés cobran 28.50 pesos (casi 3 dólares) por hora de consulta en Internet, con un máximo de 60 pesos (6 dólares) y un mínimo de 15 (1.50 dólares). Sin embargo, casi el 75% ofrece promociones de diversos tipos, como membresías y descuentos.

La Asociación mexicana de Cibercafés, AMC, estima que entre asociados y no socios se atiende mensualmente a 4.8 millones de usuarios en estos establecimientos.

Ocampo Téllez-Girón, Dominica. Estado de los cibercafés en México. Informe preliminar.
<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2000/Bpi3-00/cibercafe.html>

Enredo mexicano abril 2001 Antulio Sánchez Panorama actual de las telecomunicaciones <http://www.etcetera.com.mx/pag59ne6.asp>

COMERCIO ELECTRÓNICO

En abril del 2000 son aprobadas reformas que comprenden cambios al:

- Código Civil en donde se reconoce la validez y plenos efectos jurídicos a los actos y contratos civiles realizados electrónicamente.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, donde se reconocen como prueba en todas las controversias judiciales, la información generada o comunicada a través de medios electrónicos.
- Código de Comercio, donde se establece que en los actos mercantiles podrán emplearse medios electrónicos.
- Código Penal para sancionar el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática y en general la interferencia a las comunicaciones por medio de las cuales se transfieran señales de audio, de vídeo o de datos.
- Así también fueron modificadas la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

Con esto se da un reconocimiento de los medios electrónicos para la celebración válida de actos jurídicos. Dicho reconocimiento implica la viabilidad de expresar la voluntad de una persona por estos medios y con ello la posibilidad de celebrar, en línea, contratos válidos y exigibles.

La mayor adopción de comercio electrónico está en las empresas de tamaño grande, y en las del sector manufactura. Los grandes bancos de México están introduciendo los servicios de la banca electrónica a través de Internet, apoyados en las reformas realizadas al Código de Comercio, aunque se espera que en breve plazo se promueva otra reforma a la legislación bancaria.

Vera Vallejo, Luis. El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital.

<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

Arroyo Pilar E. Erosa, Victoria E., Haciendo negocios electrónicos en México: un estudio de las razones de su adopción.

<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi1-01/erosa.html>

Boletín de Política Informática No.2, 2000 Reacción en cadena: Las tendencias del comercio electrónico en México.

<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2000/bpi2-00/celectro.html>

Comercio electrónico en México: ¿Qué hay de Nuevo?. Sobre las reformas en e-commerce. [http://publicaciones.derecho.org/redi/No.28 - Noviembre del 2000/1](http://publicaciones.derecho.org/redi/No.28-Noviembre-del-2000/1)

Regulaciones sobre firma electrónica

En el año 2000 México autoridades mexicanas consideraron que legislar sobre Firma Digital y Entidades Certificadoras, debía posponerse hasta el momento en que existiera consenso internacional sobre este tema, sobre todo pensando en que el fenómeno de Internet es de carácter mundial y que México no podría apartarse de las recomendaciones o resoluciones que sobre este particular emanaran de los organismos internacionales competentes. En este sentido, existen en México fuertes presiones de legislar sobre estos aspectos a la brevedad posible para dotar de mayor seguridad y confianza a las partes que realizan operaciones de todo tipo utilizando el Internet.

Vera Vallejo, Luis. El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital. <http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

ADMINISTRACIÓN DE DOMINIOS

Tipo de administración de dominios

En México, los dominios "nacionales" .mx son administrados por el Network Information Center - México, (NIC-México) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM. NIC-México es la organización encargada de la administración del nombre de dominio nacional por delegación de IANA e ICANN, el código de dos letras asignado a cada país según el ISO 3166, de acuerdo a los principios contenidos en el documento RFC 1591.

Retrospectiva:

En 1992 había sólo 45 dominios bajo .mx, de los cuales 40 eran académicos y 5 eran comerciales.

En 1993 se acordó crear los subdominios COM.MX, GOB.MX.

En 1995 había 326 nombres de dominio bajo .mx. En este año se oficializa la designación del ITESM, NIC para México. Por primera vez hay mas dominios comerciales (55%) que dominios educativos.

En 1996 se crea el edu.mx

En 1997 había 2838 nombres de dominios bajo .mx y el 80% de ellos eran dominios comerciales.

Para 1998 eran 10,000 nombres de dominio registrados

Para mediados del 2001 son mas de 20,000 los dominios registrados bajo .mx.

Mexico: En sus "Marcas"....Listos... ¡Registren!

<http://publicaciones.derecho.org/redi/No. 37 - Agosto del 2001/14>

Mexico: ICANN - ¿"Gobierno de Internet"?

<http://publicaciones.derecho.org/redi/No. 24 - Julio del 2000/18>

Network Information Center - México, (NIC-México)

<http://www.nic.mx/nic-html/nic.htm>

Políticas de asignación de nombres de dominio

Las solicitudes de registro recibidas por el NIC-México se procesan en el orden en que se reciben. No se tramitan solicitudes para nombres de dominios que ya se encuentren previamente inscritos en el Registro de Nombres de Dominio .MX.

Desde Marzo de 1997 ya no es posible registrar dominios directamente bajo .mx. Anteriormente se usaba para dominios educativos, en Noviembre de 1996 se agregó el .edu.mx y es ahí donde se registra ahora.

Para el caso de conflictos, el NIC México adoptó la "Política Uniforme de Resolución de Controversias en Materia de Dominios" del ICANN designando a la fecha, al Centro de Mediación y Arbitraje de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como proveedor de resolución de disputas. Por el momento NIC sólo ha designado al referido Centro, aunque en el futuro se prevé la designación de otros proveedores.

Políticas que entran en vigor el 1ro. de Diciembre de 2000

http://www.nic.mx/nic/plsql/nic.nic_IniDmn?X=0&Y=0

REDI Rodríguez Castillo, Sergio. México: Una Historia de Terror: El "Dominio" del Internet. [http://publicaciones.derecho.org/redi/No. 32 - Marzo del 2001/1](http://publicaciones.derecho.org/redi/No.32-Marzo-del-2001/1)

Tarifas

CUOTAS	CANTIDAD A PAGAR	PERIODO DE COBERTURA	DOMINIOS REQUERIDOS A SALDAR CUOTA
--------	------------------	----------------------	------------------------------------

Cuota de Registro	70 USD*	2 años	Solamente los dominios recién creados bajo .COM.MX, .NET.MX y ORG.MX.
-------------------	---------	--------	---

Cuota de Mantenimiento	35 USD*	1 año	
------------------------	---------	-------	--

Aquellos dominios para los que expiró el PERIODO DE COBERTURA de la Cuota de Registro o de alguna Cuota de Mantenimiento.

*O su equivalente en Moneda Nacional

Network Information Center - México, (NIC-México)

<http://www.nic.mx/nic-html/nic.htm>

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LEGISLACIÓN RELACIONADA

Leyes sobre derecho a la información

El derecho a la información está regulado en México por diversas disposiciones como:

- a) Los artículos 6º y 7º de la Constitución: "Artículo 6º.-... el derecho a la información será garantizado por el Estado"
- b) Diversas leyes y decretos nacionales: La Ley de Imprenta; la Ley Federal de Radio y Televisión; la Ley de Vías Generales de Comunicación; la Ley General de Cinematografía; la Ley Federal de Telecomunicaciones; el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas; los Reglamentos de la Ley Federal de Radio y Televisión y el de la Industria Cinematográfica y el Reglamento del Servicio de Televisión por cable.
- c) Los tratados internacionales ratificados por México de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 133 constitucional.

A pesar de todas estas leyes, México no cuenta con una ley clara y acorde con las necesidades de la ciudadanía respecto al derecho a la información. Actualmente el gobierno está realizando consultas públicas respecto al marco normativo de una ley de acceso a la información.

México: el derecho a la intimidad y el derecho a la Información: ¿garantías encontradas? [http://publicaciones.derecho.org/redi/No. 31 - Febrero del 2001/7](http://publicaciones.derecho.org/redi/No.31-Febrero-del-2001/7)

Carpizo, Jorge / Villanueva, Ernesto. Derecho a la información en México: propuestas para su regulación <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/anteriores/rmc68/derecho.htm>

Leyes y regulaciones sobre publicación en el Internet

La Ley Federal de Telecomunicaciones en su Artículo 49 establece que: la información que se transmita a través de redes y servicios de telecomunicaciones será confidencial, salvo aquella que, por su propia naturaleza sea pública o cuando medie orden de autoridad competente.

El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital Luis Vera Vallejo <http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

Ley Federal de Telecomunicaciones <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/118/>

Habeas Data

En México existe la definición de Habeas Data. Sin embargo, no se consulta a la ciudadanía respecto de la inclusión de su información a determinadas bases de datos. También en México las bases de datos se venden o se alquilan. La información personal se encuentra en diferentes bases de datos sin la respectiva autorización de los interesados.

Existen ciertas disposiciones sobre la confidencialidad de los datos que se transmiten electrónicamente tanto de personas como de empresas en la Legislación Bancaria y del Mercado de Valores, así como en otras leyes administrativas en las que los particulares deben proporcionar información confidencial a las autoridades competentes. No obstante lo anterior, México no cuenta con una legislación específica integral sobre este tema y desde luego, no existe disposición alguna que regule, restrinja o prohíba el flujo de datos transfronterizos de sus ciudadanos.

El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital Luis Vera Vallejo
<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

México: el derecho a la intimidad y el derecho a la Información: ¿garantías encontradas? [http://publicaciones.derecho.org/redi/No. 31 - Febrero del 2001/7](http://publicaciones.derecho.org/redi/No.31-Febrero-del-2001/7)

Propiedad intelectual

La Legislación sobre el Derecho de Autor protege a los autores, así como la explotación comercial de sus obras, cuando éstas sean reproducidas o difundidas por cualquier medio, incluyendo su transmisión por vía electrónica como en el Internet.

En 1996 se reformó la Ley Federal del Derecho de Autor. Desde entonces se contempla la protección de las creaciones autorales, incluyendo su utilización por medios electrónicos que permitan su percepción, reproducción y otra forma de comunicación. Cuando la ley se refiere a la publicación y reproducción de las obras autorales, se hace referencia expresa a su almacenamiento permanente o provisional por medios electrónicos.

El Marco Jurídico Mexicano en la nueva sociedad digital Luis Vera Vallejo
<http://www.inegi.gob.mx/informatica/espanol/servicios/boletin/2001/bpi3-01/Lvera.htm>

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Programas o experiencias de capacitación digital

Un programa muy mencionado actualmente en el país es e-Educación, que es un subsistema de E-México. Su misión es aprovechar las nuevas tecnologías en telecomunicaciones e informática, a fin de ofrecer y mejorar servicios de educación en línea. <http://www.e-mexico.gob.mx/>

Está también Red escolar, basado en el uso de la televisión y la informática educativas, principalmente a través de la RED EDUSAT y de la conexión a Internet. Tiene el fin de proveer a la escuela con información actualizada y relevante y con un sistema de comunicación que permita a estudiantes y maestros compartir ideas y experiencias. <http://www.redesc.ilce.edu.mx/>

Existen varios proyectos en línea, p.e.:

La UNAM cuenta con varios programas. Uno de ellos: “productos interactivos” tiene como objetivo realizar materiales didácticos a distancia a través de Internet. <http://entren.dgsca.unam.mx/index2.html>

SEPAcómputo, también de la UNAM es un programa de educación continua a distancia para la difusión y enseñanza del cómputo y las telecomunicaciones. <http://www.sepacomputo.unam.mx/>

SOTWARE LIBRE

Políticas y legislación sobre uso de software libre (linux) a nivel Público o Educativo

En México no se encuentra una política definida que incentive el software libre; por el contrario. Recientemente los desarrolladores de linux en el país propusieron su utilización en el proyecto E-México en puntos de acceso, estaciones de trabajo, ruteadores etc. El gobierno federal rechazó la posibilidad y compró las licencias a Microsoft.

Caso similar paso en 1998, con Red Escolar, el proyecto encargado de conectar el sistema de escuelas públicas de México. Se calculaba que el Estado mexicano al usar software libre podría ahorrarse 124 millones de dólares en licencias de programas.

Un reconocimiento importante en el ámbito académico es la existencia del Departamento de Software Libre de de la UNAM. También importante es la utilización de este software por parte del Gobierno de la capital del país.

González, Ángel. Linux: un intento fallido en la Red Escolar de México. <http://www.latinotek.com/article.php?sid=1046>

Linuxmexico

<http://linuxalianza.com/>

CONCLUSIONES

- Se observa la ausencia de una política social en telecomunicaciones. El desarrollo de las telecomunicaciones está orientado hacia el fortalecimiento de capitales extranjeros, contemplando muy poco las demandas de los diferentes sectores nacionales.
- Hay avances sustanciales en materia regulatoria y en infraestructura. Sin embargo, se requiere mayores definiciones de marcos normativos y programas eficientes que permitan la diversificación del uso de las tecnologías.
- Son necesarias estructuras y espacios de discusión en donde participen diferentes sectores de la sociedad (empresas, gobierno, ciudadanía) en las políticas públicas concernientes a Internet.
- En México faltan apoyos para el desarrollo del software libre.